



El Ayuntamiento da el penúltimo paso para que Aguas de Priego S.L. sea 100% pública

Las memorias para la adquisición de las participaciones del socio privado que avalen la gestión municipal como la mejor opción, pasarán por pleno extraordinario para su toma en consideración previa a la aprobación final

Fecha.- 17 de noviembre de 2020

Ceballos y Valdivia, Alcaldesa-Presidenta y Presidente del Área de Hacienda respectivamente, han hecho públicos los contenidos de las memorias que la Comisión constituida al efecto han redactado en estos meses a través del asesoramiento externo, y que son el paso previo y necesario para que la Institución pueda adquirir las participaciones del socio privado en Aguas de Priego, S.L.; pasando así ésta a ser una sociedad mercantil municipal con capital 100% público.

Las memorias han sido elaboradas por la empresa experta en el sector Ingeagua S.L., empresa que ya fue redactora de muchos documentos relacionados con la mejora y la gestión de Aguas en nuestro municipio. Estas memorias han sido aprobadas por todos los miembros de la comisión de elaboración (con la abstención de los representantes del grupo municipal socialista) cuyos miembros fueron designados en el pleno ordinario de 8 de agosto de 2019, siendo, además de los representantes políticos, la Interventora General, la Secretaria General, la Jefa del Área de Obras y Servicios, un Oficial de Mantenimiento de servicios múltiples y el Técnico del Área de Hacienda.

Los dos documentos principales aprobados por la comisión, además del borrador de Estatutos de la sociedad, tienen por objeto analizar la situación de la empresa y proponer mejoras en la gestión de cara a la asunción del servicio por el Ayuntamiento de Priego a través de empresa pública.



El primer documento, denominado **“Asistencia técnica para elaboración de memoria justificativa para la determinación de la forma más sostenible y eficiente de gestión del Ciclo integral del Agua en Priego de Córdoba”**, tiene por objeto hacer un análisis fiel de la realidad de la empresa, estudiar el procedimiento por el cual se podría alcanzar el fin propuesto de adquirir las participaciones, y concluir con el modelo de gestión más adecuado. En el citado documento aprobado por la comisión se concluye con la siguiente frase, objeto del estudio:

“Se concluye que el modelo de gestión óptimo para el Ayuntamiento de Priego de Córdoba dentro de la gestión directa, que resulta más sostenible y eficiente frente a las formas dispuestas en las letras a) y b) del artículo 85.2 de la LBRL, para lo que se han tenido en cuenta criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión conforme al artículo 85.2 de la Ley de bases del Régimen local, es la gestión directa a través de una Sociedad Mercantil Local (SML) de capital íntegramente público, considerando que aunque todos los modelos empresariales públicos planteados se adecúan a los criterios de eficiencia y sostenibilidad requeridos para la óptima prestación del servicio, la Comisión de Estudio, con el asesoramiento recibido de la consultora INGEAGUA, considera la mejor forma de gestión la Sociedad Mercantil Local, la cual gestionaría el servicio como medio propio de la administración, al reunir los requisitos a tal efecto establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público”

En cuanto al segundo documento, titulado **“Informe de viabilidad de la gestión del Ciclo integral del Agua en el municipio de Priego de Córdoba mediante sociedad mercantil local”**, se busca una actualización de la gestión integral de la empresa, partiendo de una situación presente con unas pérdidas acumuladas que alcanzan los -597.008,00 euros, y, con una proyección a 25 años, buscar el equilibrio de la mercantil pública.

Para Ceballos, *“estas memorias son la base política y técnica sobre la que debe vertebrarse la nueva empresa por la que tanto hemos trabajado en los últimos años”*, añadiendo *“gestionar el Ciclo Integral del Agua en Priego al completo, sin cortapisas y sin*



Presidencia **Nota de prensa**

injerencias externas, era una de las líneas rojas que nos habíamos marcado en la negociación, por lo que las memorias debían no solo analizar la situación y elegir el modelo más adecuado de gestión, sino también proponer una serie de medidas que llevaran a la empresa a una mejor situación económica, la cual resultaba ya insostenible para la Presidencia de la empresa y los Consejeros”.

Por su parte, y en otro orden de asuntos pero en íntima relación con el expediente de aprobación de las memorias, el Presidente del Área de Hacienda, Juan Ramón Valdivia, ha hecho público el acuerdo alcanzado con el socio privado para la adquisición de las participaciones de su titularidad. Un acuerdo que, según Valdivia, *“se nutre de los documentos técnicos anteriormente redactados, así como del trabajo técnico y político que los anteriores concejales de Hacienda y representantes políticos habían trabajado con el socio privado, por lo que es un acuerdo que es fruto del trabajo histórico de todos”.* El acuerdo, que alcanza la cifra de 3.012.077,00 euros, conlleva la salida total del socio privado de la gestión de Aguas de Priego, S.L.; *“es, por tanto, una diferencia notable con respecto al acuerdo alcanzado por el anterior equipo de gobierno tripartito que mantenía a Aqualia FCC S.A. en la gestión de departamentos tan importantes como la depuración, disposición y gestión del programa informático para la emisión de recibos de clientes, el mantenimiento del parque de contadores y la realización de obras de mejora en las instalaciones de la depuradora”*, afirma Valdivia.

En el Pleno extraordinario del 17 de noviembre se tomará en consideración las memorias redactadas y aprobadas por la comisión de elaboración de las mismas, pasando éstas a un plazo de exposición pública para recibir alegaciones de 30 días naturales tras su publicación en el BOP. De igual modo, en el pleno se debatirá el inicio del expediente para la contratación del Préstamo bancario para la adquisición de las participaciones que se prolongará hasta mediados de diciembre.

Según Ceballos y Valdivia, *“si todos los trámites y las alegaciones se resuelven conforme a los plazos esperados, Aguas de Priego S.L. podrá ser 100% pública para final del ejercicio 2020, terminando así con un reto fundamental de las 3 últimas corporaciones locales”.*